



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio DGRM/SGC/DPC-663-2024
Asunto: Solicitud de Dictamen Resolutivo Técnico.

Ciudad de México a 28 de octubre de 2024

Lic. Ernesto Velázquez Briseño
Director General de Justicia TV
Canal del Poder Judicial de la Federación
P r e s e n t e

Adjunto la documentación técnica en formato PDF, recibida en la cuenta genérica habilitada para recibir propuestas, conforme lo autorizado por el CASOD en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de la convocatoria/bases.

Procedimiento	Fecha de Presentación	Participantes
CPSM/DGRM/077/2024 Obra por encargo consistente en la Producción de la Serie Titulada "Expresiones de la Justicia"	28 de octubre de 2024	1. Bandada Films, S.A.S. de C.V.

Derivado de lo anterior y en términos de lo establecido en el artículo 86, fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, solicito su valioso apoyo con la finalidad de que se elabore el dictamen resolutivo técnico correspondiente en el plazo de tres días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

Anexos:
Documentación de una empresa participante
Bases y Anexos del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/077/2024
Acta de cierre de recepción de Propuestas

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Revisó y Autorizó	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Revisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV
CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JusticiaTV
CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio DGJTV/SGIn-47-2024
Asunto: Se remite Dictamen Resolutivo Técnico
Expresiones de la justicia.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2024.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e.

En atención al oficio DGRM/SGC/DPC-663-2024, de fecha 28 de octubre del año en curso, mediante el cual remite la documentación técnica de Bandada Films, S.A.S. de C.V., relativo al Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/077/2024, Obra por encargo consistente en la Producción de la Serie Titulada "Expresiones de la Justicia".

En términos de lo establecido en el artículo 86, fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, se remite el dictamen resolutivo técnico correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Miriam Patricia Aguilar Mendizábal
Subdirectora General de Información y Programas Especiales
Canal del Poder Judicial de la Federación


C.c.e.p.- Lic. Antonio Prieto Revilla Director de Procedimientos de Contratación.- Presente
C.c.e.p.- Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos.- Presente
C.c.e.p.- Lic. Adriana Hernández López Jefa de Departamento de Licitaciones.- Presente
C.c.e.p. – Lic. Ernesto Velázquez Briseño. - Director General de Justicia TV.- Presente
C.c.e.p. – Lic. Erica Mora Garduño. - Secretaria Auxiliar I de la Dirección General de Justicia TV.- Presente
C.c.e.p. – Mtra. Mireya Méndez Frías.- Coordinadora Administrativa I de la Dirección General de Justicia TV.- Presente

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

República de El Salvador No. 56, Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, C.P 06060, Ciudad de México
Tel. 411310-00 y 12-03-38-00 Ext. 2901 y 2902



Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Secretaría General de la Presidencia
 Dirección General de Justicia TV
 Canal del Poder Judicial de la Federación
 CPSM/DGRM/077/2024
 Obra por encargo consistente en la
 Producción de la Serie Titulada
 "Expresiones de la Justicia"

Fecha de elaboración:	28-octubre-2024	 <small>CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</small>
Dictamen Resolutivo Técnico		

En términos de lo establecido en el artículo 86, fracción IV, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación", así como en lo establecido en el numeral Cuarto de los "Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones" se extiende el presente Dictamen Resolutivo Técnico.

La Dirección General de Recursos Materiales mediante el oficio DGRM/SGC/DPC-663-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, remitió a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, los documentos de una propuesta técnica del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/077/2024 para la Obra por encargo consistente en la Producción de la Serie Titulada "Expresiones de la Justicia" con la finalidad de que se elabore el Dictamen Resolutivo Técnico Correspondiente.

1. Dictamen

El método de evaluación de la propuesta técnica para la contratación de la Producción de la Serie Titulada "Expresiones de la Justicia" es binario: cumple o no cumple.

De conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo, se realizó el análisis de la propuesta técnica, cuyo resultado se adjunta al presente dictamen:


Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para contrataciones de bienes y servicios

Concepto solicitado con o sin muestra	Bandada Films, S.A.S. de C.V.
Producir la serie "Expresiones de la Justicia", integrada por 10 cápsulas con una duración aproximada de un minuto y medio cada una, las cuales van dirigidas a un amplio público no especializado en temas jurídicos, partiendo de adolescentes de 13 años en adelante. Asimismo, se mostrará una nueva perspectiva de análisis para las pinturas más emblemáticas en la historia del arte que permitirá apreciar sus valores estéticos, discursivos y buscar similitudes con las situaciones actuales en la sociedad. Es así como el formato original de esta serie facilitará el acceso a la información y a la cultura jurídica a través de contenidos lúdicos audiovisuales de fácil comprensión, atractivos y de una duración corta, pero de gran impacto, que puedan ser fácilmente distribuidas.	Si cumple
	Numeral 2 Anexo Técnico
Comentarios u Observaciones Bandada Films, S.A.S. de C.V., cumple con los requisitos del Anexo Técnico.	

y4/ai4huTLxOgzVM/+9geKn9JSSip85uqqgPwMIDto=



Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Secretaría General de la Presidencia
 Dirección General de Justicia TV
 Canal del Poder Judicial de la Federación
 CPSM/DGRM/077/2024
 Obra por encargo consistente en la
 Producción de la Serie Titulada
 "Expresiones de la Justicia"


Fecha de elaboración:	28-octubre-2024	 JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Dictamen Resolutivo Técnico		

No.	Descripción del requisito	Numeral de Anexo Técnico	Bandada Films, S.A.S. de C.V.
1	<p>La producción de una obra por encargo consistente en la producción de la serie "Expresiones de la justicia" que constará de 10 cápsulas animadas con una duración aproximada de un minuto y medio cada una, se llevarán a cabo de la siguiente manera:</p> <p>PRODUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación documental • Gestiones legales de derechos por obras derivadas • Redacción de guiones de voz en off • Elaboración de escaletas de animación • Generación de organigramas de actividades • Solicitud de paquetería gráfica • Organización de flujo de producción • Grabación de locución • Dirección y supervisión de animación • Supervisión de edición • Corrección de color • Supervisión de diseño de audio y musicalización • Masterización, y • Revisión de control de calidad de entregables 	<p>4 Descripción del servicio Anexo Técnico</p>	<p>Cumple (Foja 1-4 Anexo Técnico)</p>
2	<p>Entregables: Una serie titulada "Expresiones de la justicia", integrada por 10 cápsulas animadas con una duración aproximada de un minuto y medio cada una</p>	<p>5 Entregables Anexo Técnico</p>	<p>Cumple (Foja 2-4 Anexo Técnico)</p>
3	<p>Las pinturas que formarán parte de la serie:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cristo ante Caifás de Giotto di Bondone 2. La justicia de Cambises y el despellejamiento de Sisamnes de Gerard David 3. El juicio de Salomón de Giorgione 4. El jardín de las delicias de El Bosco 5. Lázaro y el rico Epulón de Leandro Bassano 6. Judit y Holofernes de Michelangelo Merisi da Carvaggio 7. Antígona dando entierro a Polinices de Sebastián Norblin 8. Entrega de las llaves a San Pedro de Pietro Perugino 9. Extracción de la piedra de la locura de El bosco 10. La lección de anatomía del Dr. Nicolaes Tulp de Rembrandt Harmenszoon van Rijn 	<p>5 Entregables Anexo Técnico</p>	<p>Cumple (Foja 2-4 Anexo Técnico)</p>

y4/ai4huTLxOgzVM/+9geKn9jSsip85uqqgPwMIDto=



Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Secretaría General de la Presidencia
 Dirección General de Justicia TV
 Canal del Poder Judicial de la Federación
 CPSM/DGRM/077/2024
 Obra por encargo consistente en la
 Producción de la Serie Titulada
 "Expresiones de la Justicia"


Fecha de elaboración:	28-octubre-2024	 JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Dictamen Resolutivo Técnico		

No.	Descripción del requisito	Numeral de Anexo Técnico	Bandada Films, S.A.S. de C.V.
4	<p>Especificaciones técnicas de video:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMATO MXF • HD 1920 x 1080i 59.94 HZ • CODEC XDCAM HD 422 a 50mbps • Apple Pro Res HQ422 • Aspect Ratio: (16:9) Full screen • Field Dominance: Upper ODD • Editing Time Base: 29.97 • Time code Rate: Same as Editing Timeba <p>Especificaciones técnicas de audio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sampling Rate 48 kHz • Depth 24 bit • Configuration: Full mix, (mono) • CH1y CH2 	5 Entregables Anexo Técnico	Cumple (Foja 3-4 Anexo Técnico)
5	<p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p> <p>La producción de la serie documental denominada "Expresiones de la justicia" consistente en 10 capítulos con duración aproximada de un minuto y medio cada uno, objeto del presente procedimiento, se llevará a cabo por encargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de forma remunerada, conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que los derechos patrimoniales y las facultades relativas a su divulgación, integridad de la obra y de colección, corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por lo cual la persona adjudicada se abstendrá de publicarlos, presentarlos y/o difundirlos sin previa autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>En todo caso, para efectos del registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, la persona adjudicada deberá presentar la carta de reconocimiento de Derechos Patrimoniales a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>La persona adjudicada asumirá totalmente la responsabilidad para el caso de que al prestar los servicios consistentes en la producción de la serie documental denominada "Expresiones de la justicia", infrinja derechos de propiedad intelectual, así como respecto a su origen lícito y por lo tanto libera a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de</p>	5 Entregables Anexo Técnico	Cumple (Foja 3 y 4 Anexo Técnico)

y4/ai4huTLxOgzVM/+9geKn9jSsip85uqqgPwMIDto=



Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Secretaría General de la Presidencia
 Dirección General de Justicia TV
 Canal del Poder Judicial de la Federación
 CPSM/DGRM/077/2024
 Obra por encargo consistente en la
 Producción de la Serie Titulada
 "Expresiones de la Justicia"

Fecha de elaboración:	28-octubre-2024	 CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Dictamen Resolutivo Técnico		

No.	Descripción del requisito	Numeral de Anexo Técnico	Bandada Films, S.A.S. de C.V.
	<p>cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.</p> <p>Por lo que hace a los derechos morales se harán las citaciones en los créditos respectivos. En el caso de que llegare a tratar de personas con las que la persona adjudicada no tenga relación laboral, ésta se obliga a pagar las regalías a que se refiere el artículo 26 bis de la Ley Federal del Derecho de Autor, asumiendo separadamente la responsabilidad para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual, así como respecto de su origen lícito, liberando por tanto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa, fiscal o de cualquier índole, en ese sentido.</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación se deslinda de cualquier relación contractual que la persona adjudicada celebre con motivo de la realización del objeto de esta contratación y ésta responderá a todas las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que los artistas intérpretes o ejecutantes presenten en su contra o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el objeto materia del contrato que llegare a celebrarse. El costo que esto implique correrá a cargo de la persona adjudicada, quien será la única responsable para con los artistas intérpretes o ejecutantes.</p> <p>La persona adjudicada entregará a quien administre el contrato las cartas de autorización de uso de imagen del talento, entrevistados y participantes, así como los permisos correspondientes al uso de materiales de archivo, fotografías, ilustraciones, gráficos, imágenes de stock, música, locución y/o videos utilizados en la serie documental denominada "Expresiones de la justicia".</p> <p>La persona adjudicada será depositaria legal de los materiales en proceso de producción por lo que será responsable de cualquier daño que sufran los mismos mientras se encuentran en sus instalaciones o en el proceso de entrega a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>Los materiales que sean entregados para producción no podrán ser duplicados ni reproducidos de forma total o parcial, salvo para la reproducción exclusiva de los servicios solicitados. Ante cualquier uso indebido de los materiales para su producción o de los resultantes del proceso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá ejercer las acciones legales conducentes, por lo que la persona adjudicada es</p>		

y4/ai4huTLxOgZVM/+9geKn9jSsjp85uqqgPwMIDto=



Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Secretaría General de la Presidencia
 Dirección General de Justicia TV
 Canal del Poder Judicial de la Federación
 CPSM/DGRM/077/2024
 Obra por encargo consistente en la
 Producción de la Serie Titulada
 "Expresiones de la Justicia"

Fecha de elaboración:	28-octubre-2024	
Dictamen Resolutivo Técnico		

No.	Descripción del requisito	Numeral de Anexo Técnico	Bandada Films, S.A.S. de C.V.
	responsable en su totalidad de la violación que, en su caso, se haga de los derechos de propiedad industrial o intelectual.		
6	Tiempo de entrega A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 27 de diciembre de 2024. Previa comunicación de quien administra el contrato.	5 Entregables Anexo Técnico	Cumple (Foja 2-4 Anexo Técnico)
Comentarios u Observaciones Bandada Films, S.A.S. de C.V. cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico.			

2. Resultado

Derivado de la revisión de la propuesta técnica, para verificar si cumple técnicamente con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico para la contratación de la Obra por encargo consistente en la Producción de la Serie Titulada "Expresiones de la Justicia", se determina lo siguiente:

- Que el concursante **Bandada Films, S.A.S. de C.V.** SI **CUMPLE TÉCNICAMENTE** con lo solicitado.

Resumen Final	
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
Bandada Films, S.A.S. de C.V.	FAVORABLE
Conclusión 1. El concursante Bandada Films, S.A.S. de C.V. se dictamina como FAVORABLE , debido a que cumple técnicamente con todo lo solicitado en el Anexo Técnico para la contratación de la Obra por encargo consistente en la Producción de la Serie Titulada "Expresiones de la Justicia".	

Firma de Aprobación

	Nombre y Cargo	Firma
Dictaminó	Miriam Patricia Aguilar Mendizábal Subdirectora General de Información y Programas Especiales	

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/077/2024
OBRA POR ENCARGO CONSISTENTE EN LA
PRODUCCIÓN DE SERIE TITULADA
“EXPRESIONES DE LA JUSTICIA”**

29 de octubre de 2024

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

- 10.3.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y periodo de prestación del servicio, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 10.3.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del inciso a) al inciso g), indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de esta convocatoria/bases.*
- 10.3.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.*
- 10.3.4 *Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos para la partida solicitada, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 10.3.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 10.3.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 10.3.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 10.3.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*

F:\Ocb\IO\5\IRAPD\0AY\vh\M4\HKvfy483TRYE41a5IEc\4NQ=

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:

No.	Participante
1	Bandada Films, S.A.S. de C.V.



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/077/2024
OBRA POR ENCARGO CONSISTENTE EN LA
PRODUCCIÓN DE SERIE TITULADA
“EXPRESIONES DE LA JUSTICIA”**

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente de la Investigación de Mercado.

Servicio de Producción de la Serie "Expresiones de la Justicia"				Bandada Film, S.A.S. de C.V.		Precio Prevaliente
Partida	Descripción breve	Unidad de Medida	Capsulas	Precio Unitario sin I.V.A. por Cápsula	Precio por el total de las Cápsulas	
Única	Una serie titulada "Expresiones de la justicia", integrada por 10 cápsulas animadas con una duración aproximada de un minuto y medio cada una.	Servicios	10	\$ 25,000.00	\$ 250,000.00	\$ 400,000.00
				Subtotal	\$ 250,000.00	
				IVA	\$ 40,000.00	
				Total	\$ 290,000.00	
				Desviación porcentual % contra precio estimado	-37.50%	

Se considera para este procedimiento el precio prevaliente de la IM-093/2024, "Servicio de Producción de la Serie Expresiones de la Justicia".

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Bandada Films, S.A.S. de C.V.
a) Plazo de entrega: A partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 27 de diciembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.	Cumple
b) Lugar de entrega: Oficinas de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, ubicadas en calle República de El Salvador número 56, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México.	Cumple
c) Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, Mediante transferencia bancaria en una sola exhibición. Los pagos se realizarán una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y validados por el Administrador del Contrato y a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.	Cumple
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple
e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/077/2024
OBRA POR ENCARGO CONSISTENTE EN LA
PRODUCCIÓN DE SERIE TITULADA
“EXPRESIONES DE LA JUSTICIA”

Concepto	Bandada Films, S.A.S. de C.V.
<p>Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y reformada mediante la segunda resolución de modificaciones a la misma publicada en el Diario Oficial de Federación el 25 de abril de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</p>	<p>No presenta, debido a que cotizo un monto menor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.)</p>
	Cumple

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

- No se detectó ninguna discrepancia.

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

RESULTADO DEL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Participante	Partida Única con Dictamen Favorable	Partida Única con Dictamen No favorable
Bandada Films, S.A.S. de C.V.	✓	-----

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

r0cbl0j5IRAPD0AYvNm4HKvfy483TRYE4la5IEc/4NQ=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/120/2024

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/077/2024.
Concepto:	Obra por encargo consistente en la Producción de la Serie Titulada "Expresiones de la Justicia"

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	9 de octubre de 2024	Oficio Referencia:	DGJTV/SGIn-39-2024
Área	Dirección General de Justicia TV, Canal el Poder Judicial de la Federación		

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-093/2024		
Fecha de emisión	4 de octubre de 2024		
Precio prevaleciente	\$400,000.00	UMAS (108.57)	3,684.26
Procedimiento	Concurso Público Sumario		
Clasificación	Menor		

III. Programa Anual de Necesidades 2024

Unidad Responsable	24310950S0010001	Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación
Partida presupuestal	36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2024.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)	
5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

Desarrollo del Procedimiento

IV. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	16 de octubre de 2024
Envío a Subreba	17 de octubre de 2024
Revisión del Subreba	22 de octubre de 2024
Ajustes	

V. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	23 de octubre de 2024	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases		Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	23 de octubre de 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rayuela Digital, S.A. de C.V. 2. La Maroma, S.A. de C.V. 3. Cinema Planeta, A.C. 4. Viento del Norte Cine, S. de R.L. de C.V. 5. CINRI 6. Astillero Producciones, S.A. de C.V. 7. Walter Ricardo Doehner Peanins 8. Luis Urquiza Mondragón 9. Jesús Mortera Rojas 10. José Luis Aguilera Velasco 11. Rubén López Cortes 12. Sergio Zermeño 13. Entretenimiento Marzopa, S. de R.L. de C.V. 14. Red Button Asesoría, S.A. de C.V. 15. Home Films SC 16. Mastodonte TV 17. Voces Imaginarias 18. Bandada Films, S.A.S. de C.V. 19. Emilio Castillo Díaz 20. Victor Mariña Flores 21. Miguel Ángel González Sánchez de Armas

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-093/2024.

VII. Etapas del procedimiento

Presentación de propuestas	28 de octubre de 2024 de 8:30 a 12:30 horas	1. Bandada Films, S.A.S. de C.V.
----------------------------	---	----------------------------------

EGyZnQr0uInzPN5Lvht2HMaUZmBXSe1puUCHWviiUCs=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

VIII. Dictamen Resolutivo Técnico

Área responsable	Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación
Fecha de solicitud	28 de octubre de 2024, DGRM/SGC/DPC-663-2024
Fecha de recepción	29 de octubre de 2024, DGJTV/SGIn-47-2024

Dictamen		
Participante	Partida Única con Dictamen Favorable	Partida única con Dictamen No Favorable
Bandada Films, S.A.S. de C.V.	✓	Ninguna

IX. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente de la Investigación de Mercado

Servicio de Producción de la Serie "Expresiones de la Justicia"				Bandada Film, S.A.S. de C.V.		Precio Prevaleciente
Partida	Descripción breve	Unidad de Medida	Capsulas	Precio Unitario sin I.V.A. por Cápsula	Precio por el total de las Cápsulas	
Única	Una serie titulada "Expresiones de la justicia", integrada por 10 cápsulas animadas con una duración aproximada de un minuto y medio cada una.	Servicios	10	\$ 25,000.00	\$ 250,000.00	\$ 400,000.00
				Subtotal	\$ 250,000.00	
				IVA	\$ 40,000.00	
				Total	\$ 290,000.00	
				Desviación porcentual % contra precio estimado	-37.50%	

DICTAMEN:

Dictamen		
Participante	Partida Única con Dictamen Favorable	Partida única con Dictamen No Favorable
Bandada Films, S.A.S. de C.V.	✓	Ninguna

X. Resumen de los dictámenes resolutivos

Participantes	Dictamen Técnico	Dictamen Económico
	Partida Única Favorable	Partida Única Favorable
Bandada Films, S.A.S. de C.V.	✓	✓

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2024 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Se propone la adjudicación al participante que presentó propuesta solvente, toda vez que cuenta con resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables, con fundamento en el artículo 95, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 y 86 del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

- a) Autorizar le emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/077/2024 Obra por encargo consistente en la Producción de la Serie Titulada "Expresiones de la Justicia", en los siguientes términos:

Bandada Films, S.A.S. de C.V.

Servicio de Producción de la Serie "Expresiones de la Justicia"					
Partida	Descripción breve	Unidad de Medida	Capsulas	Precio Unitario sin I.V.A. por Cápsula	Precio por el total de las Cápsulas
Única	Una serie titulada "Expresiones de la justicia", integrada por 10 cápsulas animadas con una duración aproximada de un minuto y medio cada una.	Servicios	10	\$ 25,000.00	\$ 250,000.00
				Subtotal	\$ 250,000.00
				IVA	\$ 40,000.00
				Total	\$ 290,000.00

- a) **Periodo de prestación de los servicios:** A partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 27 de diciembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.
- b) **Lugar de entrega:** Oficinas de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, ubicadas en calle República de El Salvador número 56, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México.
- c) **Forma de pago:** Mediante transferencia bancaria en una sola exhibición. Los pagos se realizarán una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y validados por el Administrador del Contrato y a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.

IX. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

- Plazo de prestación del servicio: A partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 27 de diciembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.
- Fecha de inicio de servicio: A partir del 31 de octubre de 2024.
- Fecha de termino de servicio: Hasta el 27 de diciembre de 2024.
- Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario
- Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/077/2024.
- Clasificación: Menor
- Órgano que autoriza: Subdirector General de Contrataciones
- Fundamento de autorización: Artículos 46 y 86, del AGA XIV/2019.
- Fecha de autorización: 30 de octubre de 2024.
- Sesión CASOD: No aplica
- Unidad responsable: 24310950S0010001 Centro Gestor: 181
- Partida presupuestaria: 36101 ID MIPES: 14643
- Certificación presupuestal: No aplica
- Área solicitante: Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación
- Número de contrato ordinario: No aplica
- Comprobación de recursos: No aplica.
- Regularización: No aplica.
- Administrador del contrato: Subdirectora General de Información y Programas Especiales



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

EGy2hQt0uJInzPN5Lvht2fMdlUZmBIXSe1puUcHwMlUCs=